

COMISIÓN DE ÉTICA PARLAMENTARIA
PERIODO ANUAL DE SESIONES 2016-2018
EXP. N° 90-2016/2018-CEP-CR

DECRETO N° 01-2016-2018/CEP-CR

La Comisión de Ética Parlamentaria del Congreso de la República

CONSIDERANDO:

Que, habiéndose realizado con fecha 04 de diciembre de 2017 la Vigésimo Primera Sesión Ordinaria en donde se debatió en la orden del día el inicio de la indagación preliminar contra los Congresistas Cecilia Isabel Chacón De Vettori y Oracio Ángel Pacori Mamani, por la denuncia presentada con fecha 10 de noviembre de 2017 por el señor Miguel Tupayachi Rojas; realizada la votación se obtuvo el siguiente resultado:

A FAVOR: Congresista Yonhy Lescano Ancieta

EN CONTRA: Congresista Juan Carlos Eugenio Gonzáles Ardiles
Congresista Wilber Gabriel Rozas Beltrán
Congresista Eloy Ricardo Narváez Soto
Congresista María Úrsula Ingrid Letona Pereyra
Congresista Mauricio Mulder Bedoya
Congresista Alberto Eugenio Oliva Corrales
Congresista Milagros Emperatriz Salazar De La Torre
Congresista Liliana Milagros Takayama Jiménez

Que, estando al resultado de la votación del Pleno de la Comisión, de conformidad con lo establecido en los artículos 19 y 28, primer párrafo, del Reglamento de Ética Parlamentaria, **DECLÁRESE IMPROCEDENTE, POR MAYORÍA**, la denuncia interpuesta por el señor Miguel Tupayachi Rojas contra los Congresistas Cecilia Isabel Chacón De Vettori y Oracio Ángel Pacori Mamani, y **DISPÓNGASE SU ARCHIVAMIENTO**. - Notifíquese al denunciante.



JUAN CARLOS GONZALES ARDILES
Presidente
Comisión de Ética Parlamentaria



Lima, 04 de diciembre de 2017
ELOY RICARDO NARVÁEZ SOTO
Secretario
Comisión de Ética Parlamentaria